

17 de setiembre del 2004
DF-1517-2004

Señores
Directores y Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas

Estimados señores:

Agradecemos su participación en las reuniones en las que se analizaron los Formularios Técnicos para el trámite del Bono Familiar para la Vivienda. Las observaciones y recomendaciones realizadas han sido incorporadas en los siguientes formatos adjuntos:

FORMULARIO BANHVI	NOMBRE	PAGS.	OBSERVACIONES
A-001-04	AVALÚO DE TERRENO	2	
A-002-04	AVALÚO DE FINCA	2	
A-003-04	AVALÚO DE VIVIENDA	2	
P-002-04	PRESUPUESTO DE VIVIENDA EN PROYECTOS	6	
P-003-04	PLAN DE INVERSIÓN - CASOS INDIVIDUALES	3	
S-001-04	SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE URBANIZACIONES Y VIVIENDAS AL AMPARO DEL ART. 59.-	5	
	ANEXOS AL FORMULARIO BANHVI S-001-04	3	Anexo 7. Se corrige, en el sentido de que se refiere al tiempo entre la fecha de emisión del documento y la fecha de recibido en la Entidad , toda vez que es responsabilidad del ente realizar los estudios de registro, previo a la formalización de los casos individuales Anexo 13. Para los programas “Llave en Mano” ; es decir los casos que no llevan crédito ni aporte por parte de las familias, únicamente se debe cumplir con los incisos a., b. y c.

IS-001-04	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO QUE ACOMPAÑA AL FORMULARIO S-001-04 (Anexo 17)	4	
-----------	--	---	--

FORMULARIO BANHVI	NOMBRE	PAGS.	OBSERVACIONES
S-002-04	SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA COMPRA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS Y EL DESARROLLO DE VIVIENDAS AL AMPARO DEL ART. 59.-	4	
	ANEXOS AL FORMULARIO BANHVI S-002-04	2	Anexo 5. Se corrige, en el sentido de que se refiere al tiempo entre la fecha de emisión del documento y la fecha de recibido en la Entidad, toda vez que es responsabilidad del ente realizar los estudios de registro, previo a la formalización de los casos individuales Anexo 11. Para los programas “Llave en Mano”, es decir, los casos que no llevan crédito ni aporte por parte de las familias, únicamente se debe cumplir con los incisos a., b. y c.
IS-002-04	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO QUE ACOMPAÑA AL FORMULARIO S-002-04 (Anexo 16)	4	

Consideramos que el intercambio llevado a cabo durante este proceso es de gran beneficio para el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y los instamos a implementar esta documentación a la brevedad posible. Lo anterior en el entendido de que los casos en los que el profesional responsable ya haya emitido su criterio en los formatos anteriores (**los vigentes a partir del 1º de julio del 2004**) serán aceptados en la revisión por parte del BANHVI.

En lo que respecta a los documentos que se deben presentar para los casos al amparo del Art. 59.-, se transcribe a continuación lo descrito en la página 44 de la “**Guía de Consulta**” para la revisión de los expedientes por parte del Depto. de Análisis y Control:

*“Para los casos colectivos de Proyectos Art. 59 de la LSFNV, ya sea para el desarrollo de fincas en verde o en la modalidad de compra de lotes con servicios, **NO** es necesaria la presentación del presupuesto de obras ni el plano constructivo de la*

vivienda, para revisión por parte del Banhvi, por cuanto estos documentos de previo han sido aprobados por la Unidad Técnica del FOSUVI.

Adicionalmente, para los casos aprobados al amparo del artículo 59 de la LSFNV bajo la modalidad de lotes con servicios básicos, NO es necesario incluir los avalúos de los lotes para la revisión por parte del BANHVI, ya que los mismos fueron aprobados por la Unidad Técnica del FOSUVI y constan en el expediente respectivo.” (Acuerdo 1, Art. 2º de la Sesión 19-2004 del 1-abr-2004)

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

Ce: Depto. Análisis y Control
 Unidad Técnica